

Resolución No. 093

Por la cual se deroga la Resolución No. 069 de 2024 y se deja sin efectos el requisito de presentación y aprobación de un examen de certificación de lenguas extranjeras como requisito de grado en la Universidad Ean.

**La Rectora
de la
Universidad Ean**

En uso de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 069 de 2024 estableció la obligatoriedad de la presentación y aprobación de un examen de certificación de lenguas extranjeras como requisito de grado, lo cual ha sido identificado como una barrera adicional para la culminación académica de los estudiantes.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria de diciembre 3 de 2024 aprobó por unanimidad continuar con el proceso de preparación de estudiantes para la presentación de exámenes de certificación de lenguas extranjeras, definir nuevas rutas de evaluación de competencias que garanticen la calidad académica institucional en idiomas y dejar sin efectos lo contenido en la Resolución No. 069 de octubre 7 de 2024.

Que el artículo 43, literal c. de los Estatutos de la Universidad Ean señala que la Rectora tiene como función:

"c. Dirigir, liderar y coordinar bajo su responsabilidad general, la gestión académica, administrativa y financiera de la Universidad EAN, conforme a la Ley, la normatividad aplicable, los Estatutos, las Políticas y demás Reglamentos."

Que, por lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar nuevas rutas de evaluación de competencias en idiomas que garanticen la calidad académica, derogar la Resolución No. 069 de 2024 y dejar sin efectos el requisito de presentación y aprobación de un examen de certificación de lenguas extranjeras como requisito de grado en la Universidad Ean.

Artículo 2°. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que sean contrarias, especialmente a la Resolución No. 069 de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en la ciudad de Bogotá D.C. a los 18 días del mes de diciembre de 2024.



BRIGITTE BAPTISTE BALLERA
Rectora



ASTRID JAIMES MEJÍA
Secretaria General